



TITULO: Relevamiento de roturas y faltantes en la Rambla.

VISTO: El avanzado deterioro de la Rambla Costanera.

CONSIDERANDO:

Que la ley 24.314 Accesibilidad de personas con movilidad reducida, en su capítulo IV Artículo 20 manifiesta “entiéndase por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico, urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades”;

Que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Ley 26. 378, Artículo 9 -Accesibilidad- inc a) Manifiesta accesibilidad para edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores y lugares de trabajo;

Que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida;

Que es estado deberá otorgar la igualdad de condiciones para todas las personas;

Que las medidas que tome el estado deben ser eliminando obstáculos y barreras de acceso;

Que el art. 17 de la misma ley indica que “toda persona con discapacidad tiene derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás”;

Que las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización en personas de movilidad reducida;

Que las escaleras deberán estar dotadas de pasamanos para una mejor seguridad;

Que las rampas deberán cumplir la normativa técnica antideslizante y con la inclinación adecuada para una mayor seguridad y transitabilidad;

Que la ausencia de maderas en el piso hace peligrar la estabilidad con las consecuentes caídas o accidentes;

Que en el caso de los Adultos Mayores que presentan problemas de



equilibrio y coordinación se deben reducir los riesgos de caídas;

Que la expectativa de vida en los Adultos Mayores, con los avances científicos se ha prolongado y debemos adaptar propuestas para favorecer su calidad de vida;

Que no cuenta con bancos de descanso apropiados para adultos mayores;

Que debe permitir el uso por cualquier persona independientemente de sus capacidades físicas;

Que el uso de la misma no debe requerir gran esfuerzo físico;

Que se debe reducir el riesgo de accidentes, incluso adelantarse a acciones inintencionadas que pudieran ocurrir mediante su uso;

Que la información debe ser correctamente comunicada y comprensible para todos, considerando diferentes capacidades;

Que debe ser útil para todos independiente de las habilidades de cada uno;

Que en algunos sectores del piso se encuentran con aberturas excesivas peligrosas para la persona que usan bastones;

Que vemos insuficiente la frecuencia en el mantenimiento de la limpieza de la arena sobre la Rambla Costanera;

Que hay tramos de la misma obstaculizados por arboles necesitando poda;

Que mediante resolución 2019-256-GDEBA-MIYSPGP el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - durante la gobernación que encabezó María Eugenia Vidal - declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Villa Gesell, que involucró el envío de Tratamiento peatonal de Av. 3 desde ps 104 a ps 108 y ps peatonal 106 desde Av. 3 bis a ps 107 (5.9 millones); Repavimentación de Av. 3 desde ps 110 a ps 123; ps 104 desde playa hasta Av. 3; Av. 4 desde ps 106 a 107 (6.5 millones); cambio de luminarias led (4 millones); Veredas de madera en zona comercial de la Av. Mar del Plata (entre las calles 33 y 35) de Mar Azul por 1.2 millones; pavimentación del circuito B de La Carmencita (11 millones); cambio de piso existente en la rambla



Costanera desde 301 hasta paseo 116 (cartel que se viralizó mientras rompían) por 6.3 millones y la finalización del pavimento de Circunvalación, etapa en donde la Provincia invirtió 7 millones de pesos. En total la Provincia ha invertido en Gesell en obras 42.572.189 (cuarenta y dos millones quinientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos);

Por ello:

El bloque de concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente:

Resolución

Primero: Solicítese al departamento ejecutivo Municipal arbitre los medios para la reparación, terminación y adecuación de Rambla Costanera.

Segundo: Detalle de distintos puntos a verificar:

- a)** Paseo 129. Maderas rotas en el piso de la Rambla, a los bancos le faltan maderas, las barandas de caño están oxidadas, la rampa central de acceso sin barandas, escalera a estacionamiento sin barandas.
- b)** Paseo 128. Discontinuidad en el recorrido de la madera Rambla, columna de antena invade parte de la rambla. Rampa acceso sin barandas.
- c)** Paseo 124. Rampas de acceso angosta sin baranda.
- d)** Paseo 123. Rampas de acceso sin barandas. Mirador sin terminar faltan barandas, pendiente excesiva.
- e)** Paseo 121. Salida de ambulancia sin señalizar, discontinuidad del piso Rambla faltan 5 metros.
- f)** Paseo 119. Mirador con banco roto, falta baranda en rampa de acceso.
- g)** Paseo 117. No hay acceso por rampa.
- h)** Paseo 116. Discontinuidad de rambla, faltan 5 metros, rampa de acceso sin baranda.
- i)** Paseo 114. Cable a la mano caído piso rambla.
- j)** Paseo 112. Ensamble nuevo con pendiente excesiva.
- K)** Paseo 111. Sin rampa de acceso.




- I) Paseo 109. Rampa de acceso sin baranda.
- II) Paseo 108. Columna antena con cables a la mano en el piso, baranda con caños oxidados.
- o) Paseo 107. Desagüe con sin protección.
- p) Paseo 105. Desagüe sin protección. El ingreso a la ambulancia no está adaptado.
- q) Paseo 104. Falta rampa de acceso.
- r) Paseo 102. Rampa acceso rota.
- s) Av. Buenos Aires. Desagüe sin protección.
- t) Calle 301. Discontinuidad en piso rambla, faltan 5 metros piso.

Bancos de descanso:

Tarros de Residuos:

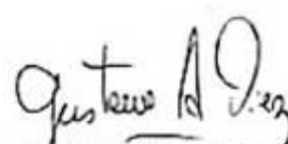
Cascotes y piedras:


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell